

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0400-AD-86

Lima, 18 de Agosto de 1986

CONSIDERANDO:

Que, los Inventarios Físicos registran los bienes de propiedad del Instituto Peruano del Deporte, y éstos van incrementándose por ingresos de bienes diferentes a los procesos de adquisición;

Que, asimismo disminuyen por transferencias y bajas, debiendo consignarse - los dos aspectos en los Libros respectivos;

Que, es necesario crear la Comisión Técnica que califique los procesos de - Altas y Bajas que se encargan de procesar el ingreso y egreso de bienes generados en tales circunstancias;

Con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

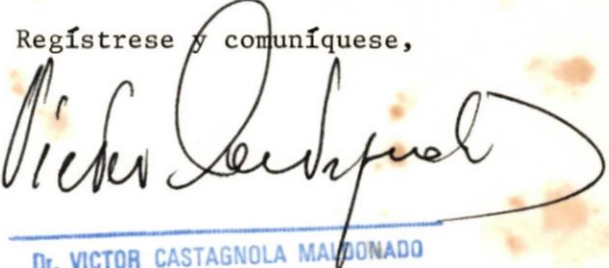
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR la Comisión Técnica de Altas y Bajas encargada de procesar el ingreso y egreso de bienes del Instituto Peruano del Deporte para el año 1986.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR a los integrantes de la Comisión Técnica de Altas y Bajas del IPD:

- DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL, quien la presidirá
- DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
- JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
- JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Regístrese y comuníquese,

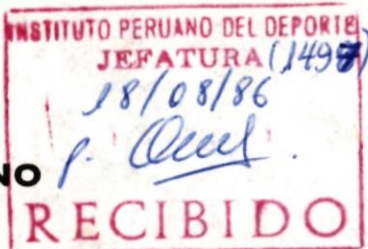

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OAJ/86
TVM/emdevm





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N°. 113 -OAJ-86

AL : SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : NOMBRAMIENTO DE COMISION TECNICA DE ALTAS Y BAJAS DEL IPD
REF. : SU MEMORANDUM N°. 393-DE-86
MI MEMORANDUM N°. 096-OAJ-86 DE 2.6.86
FECHA : LIMA, 17 DE JUNIO DE 1986

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicación, el proyecto de Resolución, que ha preparado esta Jefatura, mediante la cual se nombra a la Comisión Técnica de Altas y Bajas del IPD que se encargará de procesar el ingreso y egreso de bienes de nuestra Institución durante 1986, así como de los bienes de las Federaciones que también son bienes del Estado, considerando que los mismos se adquieren ya sea por transferencias que le asigna el IPD, y por donaciones que son posteriormente asignadas en uso a las Federaciones, pero que en ningún momento dejan de ser de propiedad del IPD.

Sobre el particular/debo expresar a usted señor Director Ejecutivo que con fecha 2.6.86 cursamos el Memorandum N°. 096-OAJ-86, solicitándole se sirva fijar fecha para poder conjuntamente con usted proceder al nombramiento de las diferentes Comisiones que se deben nombrar en forma anual en el IPD, no habiendo recibido respuesta a nuestro pedido, en todo caso agradeceré designarme dicho encargo para proceder a nombrar a los funcionarios que deberán integrar dichas Comisiones, como en el caso que nos ocupa, cual es el de la Comisión de Altas y Bajas.

OAJ/86
TVM/emdevm



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE